



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MUSEO DE ARTE POPULAR
DIRECCION GENERAL DEL
FIDEICOMISO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 4 de mayo de 2022

Oficio No. FMAPM/DGF/ 299 /2022

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD DE LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al oficio ADIP/DGAJN/166/2022 de fecha 13 de abril de 2022, recibido el pasado 12 de mes de abril, donde solicita remitir a la Unidad de Mejora Regulatoria a más tardar el día 6 de mayo, la propuesta de Agenda Regulatoria junio- noviembre 2022.

Tengo a bien señalar que el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, no pretende publicar regulaciones con costo de cumplimiento dentro del periodo indicado, por lo tanto no presentará Agenda Regulatoria para el periodo junio-noviembre 2022, de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como a lo establecido en el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Walther Boelsterly Urrutia
Director General del Fideicomiso

ARE/GDA/JFYG